



POLÍTICA DE ACCESO  
**CENTRO CULTURAL TEATRO SERRANO**

La Ilustre Municipalidad de Melipilla y el Centro Cultural Teatro Serrano (CCTS) presentan este documento sobre Políticas de acceso para la utilización de espacios vinculados a la infraestructura del CCTS con el objetivo de que nuestra comunidad y audiencias asociadas puedan conocer, participar y se beneficien de las iniciativas artísticas de programación, comunitarias y/o formativas, que se desarrollan al alero de nuestro Plan de Gestión.

## HISTORIA

La creación del Centro Cultural es consecuencia de una intensa lucha social por parte del movimiento Pro-Teatro Serrano, que buscaba preservar el espacio del antiguo Teatro Serrano (1933 - 1978). Esta agrupación de juventud melipillana se combinó con otras organizaciones sociales y culturales, que entre los años 2004 y 2012 realizaron diversas manifestaciones, logrando evitar la venta del viejo inmueble, que estaba destinado a convertirse en bodega de un centro comercial. Es en el año 2012 cuando se aprueban los recursos por parte del consejo regional para la construcción del actual edificio. El día 3 de agosto del año 2016 el Centro Cultural Teatro Serrano abre sus puertas con una “marcha blanca”. A partir de esa inauguración, el Centro Cultural ha presentado obras de diversas disciplinas artísticas, ha cumplido un rol formativo para distintos actores culturales del territorio y se ha transformado en un lugar de encuentro para los habitantes de la provincia.

## OBJETIVOS

La principal labor del CCTS es fomentar, promover y desarrollar todas las iniciativas de programación y/o formación artística, que vayan en directo beneficio de la comunidad de Melipilla, respetando los principios de transparencia, igualdad de oportunidades, perspectiva de género y garantías de acceso, permitiendo avanzar hacia un estado de democracia cultural, buscando el buen vivir.

En este sentido, el equipo de Melipilla Cultura ha desarrollado el presente instrumento como lineamiento de trabajo, entendiendo que **una política de acceso son todos aquellos criterios, mecanismos y canales formales mediante los cuales el CCTS cumple con su labor de relacionarse con todos los tipos de beneficiarios, de manera activa, autónoma y transparente, regulando así las diferentes iniciativas que acoge el CCTS.**

## DE LA DURACIÓN

Este instrumento es un comienzo para el ordenamiento de nuestra gestión como espacio cultural. Por lo mismo está sujeto a ser revisado, modificado, enriquecido e incluso cambiado, si los análisis y diagnósticos así lo requieren. En el tiempo esperamos que las políticas de acceso sean revisadas en procesos que pueden ser participativos, comunitarios, administrativos, entre otros, atendiendo a la realidad local y a los procesos de construcción comunitaria que entren en vigencia en un futuro, a corto y mediano plazo.

## INFRAESTRUCTURA DEL CCTS

Esta política de acceso servirá para definir el uso de los siguientes espacios físicos de la infraestructura.

### Sala Teatro Serrano

Capacidad: 390 butacas, 4 espacios para sillas de ruedas

Dimensiones totales: 405mt<sup>2</sup>

Espacio escénico, caja negra de 17 de ancho por 13 de fondo, 12 m. de altura.

Espacio escénico utilizable, 13 mt de ancho x 12 mt de fondo, 156 mt<sup>2</sup>.



Iluminación y Amplificación: Ficha disponible al correo [teatroserrano@municipalidadmelipilla.cl](mailto:teatroserrano@municipalidadmelipilla.cl)

#### **Sala de Exhibición de Artes Visuales**

Capacidad: 96 personas aprox.

Dimensiones: 144 mt<sup>2</sup> aprox.

Mobiliario: bodega

#### **Sala de Danza**

Capacidad: 45 personas aprox.

Dimensiones: 67.5 mt<sup>2</sup> aprox.

Amplificación: equipo de sonido simple (bluetooth, puerto usb y entrada aux.)

Mobiliario: 3 barras dobles de ballet muro a muro, espejo y acceso a camarines

#### **Sala taller de Artes Visuales**

Capacidad: 35 personas aprox.

Dimensiones: 52.5 mt<sup>2</sup> aprox.

#### **Sala Multiuso Negra**

Capacidad: 50 personas aprox.

Dimensiones: 66 mt<sup>2</sup> aprox.

Mobiliario: 20 sillas

#### **Azotea**

Capacidad: 120 Personas aprox.

Dimensiones: 207 mt<sup>2</sup> aprox.

#### **Pasillo segundo piso**

Capacidad: 100 personas aprox.

Dimensiones: 161 mts<sup>2</sup> aprox.

Para consultar por usos no convencionales del espacio y/o el detalle técnico no mencionado de cada sala pueden escribir a [yerko.castillo@municipalidadmelipilla.cl](mailto:yerko.castillo@municipalidadmelipilla.cl)

**\*En tanto dure la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 en nuestro país, los aforos de cada espacio se verán modificados acorde a las instrucciones impartidas por la autoridad pertinente. Asimismo, para todas las actividades se solicitará el pase de movilidad al día acorde a las instrucciones de la autoridad sanitaria\***

#### **BENEFICIARIES**

El CCTS considera a toda la población de la comuna de Melipilla como objeto de sus acciones. Sin embargo, hay públicos considerados audiencias con dificultades en el acceso a la creación y usufructo de bienes culturales, a quienes consideramos prioritarios para la implementación de nuestros programas.

Además, en términos operativos y para la aplicación de esta política de acceso diferenciamos en dos categorías a nuestros beneficiaries.

**Público que accede a los contenidos:** público general, públicos prioritarios (adultes mayores, mujeres y diversidades sexo-genéricas, estudiantes y migrantes), otras instituciones y organizaciones, instituciones formativas, medios de comunicación, entre otros.



**Generadores de contenidos:** artistas, creadores, cultores, gestores culturales, investigadores, empresas productoras, otras organizaciones artísticas, instituciones vinculadas a la cultura, entre otros.

## **MECANISMOS**

En el CCTS hemos definido tres áreas de trabajo que son abiertas a la comunidad, para las cuales deben existir políticas de acceso claras, abiertas, participativas y transparentes. Para estas diferentes líneas se establecerán bases para las convocatorias, formularios estandarizados, y correos donde solicitar información.

La selección de proyectos responderá a criterios acorde a la línea curatorial, la disponibilidad de los espacios y la pertinencia de los proyectos según el plan de gestión institucional.

El comité triestamental para la selección de iniciativas postuladas en nuestras diferentes convocatorias estará conformado por:

1. La alcaldesa de la I. Municipalidad de Melipilla o en su defecto quien designe en su representación,
2. Un (a) representante ciudadano de la comisión de cultura del concejo de la I. Municipalidad de Melipilla que sea artista, gestor (a) y/ cultor (a) con desarrollo disciplinar en la comuna;
- 3.- La encargada del Centro Cultural Teatro Serrano, o en su defecto quien designe en su representación.

Dicho comité elevará actas donde consten los criterios de evaluación, las evaluaciones y sus resultados, los que serán informados oportunamente a les seleccionados.

### **I. GESTIÓN CULTURAL**

Entendida como las acciones y actividades ligadas a los modos de gestar diversos proyectos que vayan en directo beneficio de nuestras comunidades.

**Programa de acompañamiento:** El CCTS desarrollará de manera permanente un programa de acompañamiento para proyectos culturales que consistirá en la realización de clases grupales, módulos de asesoría individual, clases magistrales, entre otros. Para acceder a más información sobre requisitos, horarios, contenidos u otros, el representante del proyecto debe escribir al correo electrónico [teatroserrano@municipalidadmelipilla.cl](mailto:teatroserrano@municipalidadmelipilla.cl)

**Proyectos de otras instituciones/ individuos:** Las personas e instituciones que deseen trabajar un proyecto de gestión cultural en coproducción u otra modalidad con el CCTS o alguna unidad de Melipilla Cultura deben escribir al correo electrónico [nicole.morales@municipalidadmelipilla.cl](mailto:nicole.morales@municipalidadmelipilla.cl)

**Capacitaciones:** Desde el CCTS se promoverán y priorizarán las iniciativas que apunten a capacitar en gestión cultural tanto a les trabajadores de Melipilla Cultura, como a iniciativas abiertas a la comunidad [teatroserrano@municipalidadmelipilla.cl](mailto:teatroserrano@municipalidadmelipilla.cl)

**Difusión de iniciativas:** El CCTS está disponible para apoyar con sus canales de difusión preestablecidos las iniciativas de gestión cultural que sean sin costo o que ofrezcan beneficios en el acceso a la comunidad, para ello deben escribir a [teatroserrano@municipalidadmelipilla.cl](mailto:teatroserrano@municipalidadmelipilla.cl)

El CCTS admitirá actividades, reuniones gremiales, sindicales o similares, sólo de carácter cultural.



## II. PROGRAMACIÓN

**Convocatorias para AAEE, música y AAVV:** Se realizarán convocatorias especializadas que serán evaluadas por un comité triestamental para la programación de obras, muestras, exposiciones, conciertos, espectáculos, etc. tanto en la sala principal como en otros espacios de programación. Las bases de dichas convocatorias, así como sus formularios de postulación se pueden consultar en [www.melipilla.cl/cultura](http://www.melipilla.cl/cultura)

**Circulaciones:** Se recibirán proyectos de personas naturales, agrupaciones e instituciones de diversa naturaleza quienes hayan contemplado Melipilla para circulaciones de sus bienes, productos o servicios culturales. Para esto se dispondrá de un formulario que debe solicitar al correo [teatro serrano@municipalidadmelipilla.cl](mailto:teatro serrano@municipalidadmelipilla.cl)

**Uso esporádico del espacio:** Para eventos únicos en su naturaleza, de cualquier disciplina o manifestación cultural, se recibirán propuestas al correo [teatro serrano@municipalidadmelipilla.cl](mailto:teatro serrano@municipalidadmelipilla.cl)

**Alianzas:** Se programarán iniciativas, proyectos, espectáculos, entre otros, coproducidos, auspiciados, en alianza con organizaciones, agrupaciones y/o instituciones con las cuales se sostengan trabajos colaborativos y/o convenios institucionales de proyectos culturales, se recibirán propuestas al correo [teatro serrano@municipalidadmelipilla.cl](mailto:teatro serrano@municipalidadmelipilla.cl)

## III. FORMACIÓN

**Convocatoria para talleres/espacios formativos:** Como parte de los objetivos transversales del CCTS, desarrollaremos una convocatoria para talleristas y/o proyectos formativos que se ajusten a las líneas prioritarias en el ámbito de formación. A saber, iniciativas de formación comunitaria para las audiencias prioritarias y/o iniciativas disciplinares (artes escénicas, artes visuales, música, audiovisual). cuyo objetivo sea profesionalizar a los agentes del sector. Para postular deben consultar las bases de dichas convocatorias, así como sus formularios de postulación en [www.melipilla.cl/cultura](http://www.melipilla.cl/cultura)

**Convocatoria para uso del espacio:** Diferentes personas, agrupaciones y/o instituciones pueden presentar iniciativas de formación comunitaria y/o profesionalizantes que tengan un financiamiento externo comprobable (fondos públicos, fundaciones, proyectos privados, entre otros). Para postular deben consultar las bases de dichas convocatorias, así como sus formularios de postulación en [www.melipilla.cl/cultura](http://www.melipilla.cl/cultura)

**Circulación de otras iniciativas en convenio:** Podrán acceder a nuestros diversos espacios iniciativas formativas que estén circulando por diversas infraestructuras culturales, asimismo proyectos que sean derivados de instituciones en convenio con Melipilla Cultura. Para consultas pueden escribir a [teatro serrano@municipalidadmelipilla.cl](mailto:teatro serrano@municipalidadmelipilla.cl)

*Sobre la petición, el Centro Cultural Teatro Serrano se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas luego de haberlas analizado, emitiendo una respuesta mediante el mismo canal utilizado y en un plazo no mayor a 15 días hábiles, pudiendo expresar situaciones atípicas que requieran mayor plazo de resolución, las cuales serán debidamente informadas y posteriormente resueltas.*

*El simple hecho de postular a través de los formularios implica la total aceptación de las bases de convocatoria*

